

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Sra. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Sírvasse proveer.  
Cali, agosto 03 del 2022

Auto No.1552  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, agosto tres (03) del año dos mil veintidós (2022).

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| RADICACION  | 76001-3110-004-2015-00393-00  |
| PROCESO     | SUCESION INTESTADA            |
| DEMANDANTES | LIZETH LAVERDE Y OTROS        |
| CAUSANTE    | DIEGO FERNANDO LAVERDE ZAPATA |

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, el Juzgado

### R E S U E L V E

PRIMERO: Por secretaria remítase el link del proceso a la doctora Myriam Franco Rincón, e indíquesele que las instalaciones del Palacio de Justicia, ya se encuentran abiertas al público y puede presentarse al juzgado cuando requiera revisar su proceso, tal como lo ha hecho en anteriores ocasiones.

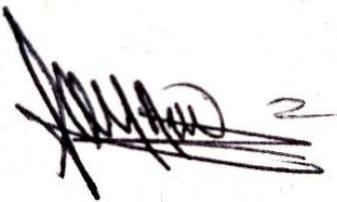
SEGUNDO: No se accede a remitir el link del proceso a la doctora CLARA CECILIA MENESES MARINES, toda vez que la misma no es apoderada dentro del presente proceso, y no indica que interés tiene en el proceso.

TERCERO: Póngase en conocimiento de la doctora MARIA TERESA GALLEGO ECHEVERRY y los otros herederos reconocidos dentro del presente proceso, el escrito presentado por la doctora MYRIAM FRANCO RINCON, en su calidad de apoderada judicial de la señora DIANA PRISCILA GIRALDO TABARES quien actúa en representación de la menor JOCELYN LINETH LAVERDE GIRALDO, en el cual informa las diligencias que ha realizado dentro del presente proceso.

REQUIERASE a la doctora FRANCO RINCON, para que acredite al despacho, que le remitió copia del presente escrito a la doctora MARIA TERESA GALLEGO ECHEVERRY, tal como lo exige el Decreto 806/2020 y la Ley 2213/2022.

### NOTIFIQUESE

La juez. -



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

#### JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 126 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 4 de Agosto de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo